Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 2234

MELIPILLA, 06 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
b)El Art. 10, N° 7, letra L, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Decreto Ex. Nº 1238, de fecha 08 de julio de 2011, que Declara Desierta Licitación;
d)El Ordinario N° 166, de fecha 19 de febrero de 2013, del Alcalde (S) I. Municipalidad de Melipilla;
e)El Ordinario Nº 00579, de fecha 07 de marzo de 2013, del Jefe División de Análisis de Control y Gestión;
f)El Memorándum Nº 417, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación;
g)El Memorándum Nº 393, de fecha 30 de agosto de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y Encargada de Abastecimiento;
h) El Memorándum Nº279 de fecha 06 de Septiembre de la Encargada de Abastecimiento
i)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Distribuidores de Artículos Científicos Limitada**, RUT Nº 76.205.532-5, domiciliado en Calle Obispo Arturo Espinoza Campo Nº 3207, Comuna de Macul, por la adquisición del equipamiento faltante en el Proyecto denominado "Construcción Posta Rural El Pabellón", el equipamiento a adquirir es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Autoclave de sobremesa 16.5 litros, marca Glows, modLS1	1	$1.533.600.-	$ 1.533.600.-
2	Bandera Chilena 1.80x1.20	1	$ 10.490.-	$ 10.490.-
3	Basurero (balde) con pedal 12 litros	2	$ 27.500.-	$ 55.000.-
4	Cartabón Infantil en madera, 1 metro, graduación 0,5 cm	2	$ 54.990.-	$ 109.980.-
5	Depósito de residuos 49 litros	1	$ 54.490.-	$ 54.490.-
6	Detector latidos cardiofetales, pantalla LCD, Prince200B	1	$ 281.500.-	$ 281.500.-
7	Especulo Nasal Killan 50 mm.	3	$ 199.500.-	$ 598.500.-
8	Lavatorio acero inoxidable 38 cm	3	$ 11.250.-	$ 33.750.-
9	Lámpara examen cuello flexible	2	$ 81.600.-	$ 163.200.-
10	Linterna médica Starlight	1	$ 6.890.-	$ 6.890.-
11	Mesa toma de muestra con cajón	1	$ 91.200.-	$ 91.200.-
12	Mesa apoyo balanza	1	$ 53.400.-	$ 53.400.-
13	Mudador pediátrico de piso	2	$ 158.800.-	$ 317.600.-
14	Nebulizadorapiston Gama	1	$ 60.800.-	$ 60.800.-
15	Pinza Kelly recta 15 cm	5	$ 6.390.-	$ 31.950.-
16	Piso dos peldaños	1	$ 29.300.-	$ 29.300.-
17	Refrigerador no frost, doble puerta marca LG 264 litros	2	$ 518.990.-	$ 1.037.980.-
18	Locker 3 cuerpos, puerta cada 0.30 cm	2	$ 539.500.-	$ 1.079.000.-
19	Test de desarrollo Psicomotor TEPSI (juego completo)	1	$ 96.000.-	$ 96.000.-
20	Tambor para esterilización acero inoxidable 10x15	2	$ 21.200.-	$ 42.400.-
21	Tarjetero para archivo 4 cajones con llave	1	$ 338.600.-	$ 338.600.-
22	Comedor madera 4 sillas	1	$ 289.200.-	$ 289.200.-
23	Living sofá dos cuerpos y 2 sillones un cuerpo	1	$ 439.500.-	$ 439.500.-
24	Equipo dental modelo Amaro excellence, alto rendimiento	1	$3.958.600.-	$ 3.958.600.-
			Sub Total	$ 10.712.930.-
			IVA 19%	$ 2.035.457.-
			Total	$ 12.748.387.-

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado las licitaciones Públicas ID Nº 2673-20-LE11, la cual resultó desierta, ya que no hubo oferentes, y la ID Nº 2673-27-LE11, en la que no se adjudicó la totalidad del equipamiento, lo que consta en el Decreto Ex. Nº 1238, de fecha 08 de julio de 2011, cabe señalar que la Directora del CESFAM Dr. Francisco Boris Soler (jurisdicción incluye la Posta Rural Pabellón), indica en su Certificado de fecha 18 de febrero de 2013, que es indispensable adquirir el equipamiento faltante, para cumplir satisfactoriamente las funciones de atención de salud, ya que la falta de este, menoscaba el desarrollo de la atención primaria entregada en la Posta.

3.- El Pago de dicha adquisición será efectuado por el Gobierno Regional, previo envío de la Factura por parte de la Municipalidad, con el visto bueno de la Directora del CESFAM Dr. Francisco Boris Soler (jurisdicción incluye la Posta Rural Pabellón), y del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/mpg.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Departamento de Salud
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/